



AUDITORÍA DE GESTIÓN
EJERCICIO 2018

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE



Consejería de Presidencia,
Justicia e Igualdad

Viceconsejería de Administraciones
Públicas y Transparencia



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2018	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2018.....	31
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2019 / 2022.....	40
3.1. INTRODUCCIÓN	40
3.2. CONTENIDO	42
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	42
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	55
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	58
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	60
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	62
5.- ANEXOS.....	65

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de diciembre de 2018**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 6 de marzo de 2019, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2019.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2018.
- 4.- La disposición adicional trigésima sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurren las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

OCTUBRE 2019

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2018

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2018 del Ayuntamiento de Arrecife, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el cumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un 21,8%, 15,8 puntos porcentuales por encima del nivel exigido y creciendo respecto al 2017 en 14,0 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual disminuyó respecto al 2017 en 10,6 puntos porcentuales, situándose en un 14,5% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2017, creciendo en 16,0 puntos porcentuales y situándose en el 72,0%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Arrecife, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. Así, en 2018 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 99,9%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un aumento respecto al 2017 de 4,2 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 65,5%, índice que no supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 72,15%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2018, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

Decreto 102/1997

Se produce una mejora en los indicadores de Ahorro Bruto, Ahorro Neto, Endeudamiento a Largo Plazo y Carga Financiera, mientras que los indicadores de Operaciones de Tesorería y de Deuda con Proveedores (Superior a 1 Año) se mantienen en el mismo nivel que en el ejercicio 2017. Ello supuso, respecto a los niveles exigidos, el cumplimiento de los indicadores de saneamiento.

Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al remanente de tesorería, que con este Decreto aumentó en 14,9 puntos porcentuales, situándose en el 71,2%.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Arrecife para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2018 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2018 ascendieron a 48.765 miles de euros, un 15,0% superiores a los del ejercicio anterior.

En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 33.555 miles de euros, produciéndose una disminución del 1,0% respecto al año 2017, que fueron de 33.893 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, éstos fueron inferiores respecto al ejercicio de 2017 en 4,6 puntos porcentuales.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2018 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 11.859 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 4.971 miles de euros, lo que supone un aumento del 138,6% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 6 se observa la mejora que ha experimentado la Corporación en 2018, ya que el ahorro bruto y neto mejoran con respecto al ejercicio anterior en 6.919 y 7.105 miles de euros, respectivamente.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Arrecife ha experimentado un avance del 22,2%, si nos referimos a los ingresos y una disminución del 3,0% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 51.864 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 35.891 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 89 miles de euros si hablamos de derechos y en 3.484 miles de euros si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 12.579 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2017, que se situó en un superávit de 1.932 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 12.575 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 95,6% en los capítulos de ingreso y del 77,5% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo IX de “Variación Pasivos Financieros” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 99,6%, siendo sus créditos definitivos de 3.402 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 3.386 miles de euros. A continuación, figura el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” cuyos créditos definitivos se cifraron en 20.318 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 17.723 miles de euros, lo que supone un 87,2% de ejecución. Indicar que este último capítulo es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2018 representa el 45,0%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 69,6% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 76,7%.

Los capítulos de ingresos a excepción del Capítulo VII de “Transferencias de Capital” y el Capítulo II de “Impuestos Indirectos”, se sitúan en niveles medios y bajos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos por transferencias de capital con un 209,5%, a los impuestos indirectos con un 125,5% y a las transferencias corrientes con un 94,2%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2018 representa el 32,5%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Arrecife alcanzaron el 61,3% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2018 a 31.864 miles de euros, aumentando un 19,7% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 26.629 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2017 se refleja en los Impuestos Directos que crecieron en un 28,9% respecto al 2017, así como los Impuestos Indirectos que lo hicieron en un 13,0% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos que aumentaron en un 12,4%.

En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los Capítulos I, II y III, que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 3.266, 1.443 y 526 miles de euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2018 el 65,4% de los ingresos corrientes y su peso aumenta en relación al que mantenía en el ejercicio 2017 que fue del 62,8%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor crecimiento que se cuantifica en 2.789 miles de euros. En esta tendencia alcista se sitúan también el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica con un aumento cifrado en 459, 252 y 101 miles de euros, respectivamente. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúa el Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Actividades Económicas con un decremento de 275 y 59 miles de euros, respectivamente.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un avance al aumentar en 540 miles de euros respecto al 2017.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2018 en 11.587 miles de euros incrementándose en un 2,8% respecto al 2017, cuantificándose en términos absolutos en 314 miles de euros.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre "Tasas por la prestación de servicios públicos básicos".

Así, las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras son las que presentan un mayor avance respecto al 2017, creciendo en 404 miles de euros. En esta tendencia alcista se sitúan las tasas incluidas en el Resto Art. 30 con un aumento cifrado en 9 miles de euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas incluidas en el Resto Art. 32 que crecieron en 31 miles de euros respecto al 2017, mientras que las tasas por Licencias Urbanísticas disminuyeron en 20 miles de euros.

Por último, respecto a las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) comentar que aumentaron respecto al ejercicio anterior en 407 miles de euros, mientras que Otros Ingresos (Art. 39) y Precios Públicos (Art. 34) experimentaron una disminución respecto al ejercicio 2017 de 211 y 81 miles de euros, respectivamente.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 100,0%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 99,8 % y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 100,0%, alcanzando todos de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2018 los 31.845 miles de euros, frente a los 25.506 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2018 alcanzó el 99,9% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido en la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2018 respecto al 1 de enero de 2017 se cuantifica en un aumento de 1.580 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 61.351 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2018 de 795 euros, superiores a los 709 euros del año 2017, si bien se sitúan por debajo de la media de los municipios canarios que ascendieron en dicho año a 930 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de Canarias (519 euros en 2018 frente a los 516 euros de media en 2017).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 38,5%, superior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de Canarias en el ejercicio 2017 que se situó en el 40,1%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha disminuido con respecto al ejercicio 2017.

AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2017	49,0%	72,40%	10.834,59	41.123,70
2018	65,5%	72,15%	14.598,45	43.142,31

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2018 y que se cifraron en 39.375 miles de euros, importe que se sitúa por debajo de los 40.597 miles de euros del ejercicio 2017, lo que arroja una variación interanual del -3,0%. De este importe un total de 33.555 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 547 euros/habitante, cantidad que se sitúa por debajo de los 567 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2017 y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que para el 2017 se situó en 671 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el decremento del Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2018 en 17.723 miles de euros frente a los 18.837 miles de euros de 2017.

El Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” y el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” crecieron un 14,3% y un 0,2% respecto al año anterior. En sentido contrario evolucionó el Capítulo III de “Gastos Financieros”, para el que disminuyó sus obligaciones respecto al año 2017 en un 68,2%.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Arrecife se encontraban por debajo de la media de los municipios canarios del 2017, a excepción de los gastos por remuneración de personal, que se situaron en 289 euros por habitante frente a los 284 euros de media en el 2017 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por encima de la media de los municipios Canarios en 2017, a excepción de los gastos por transferencias corrientes, que se situaron por debajo en 24,1 puntos porcentuales de la citada media.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Arrecife destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2017 frente a las del ejercicio de 2018. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2018 fueron inferiores en 885 miles de euros a las del ejercicio 2017, situándose el nivel de realización en el 99,3%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2018 del 14,8%, frente al 16,5% del ejercicio anterior, lo que supuso un decremento de 1,7 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 3.473 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 2.335 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 5,9%, por debajo del obtenido en el ejercicio anterior (7,6%) y por debajo de la media de municipios canarios, que en el 2017 se situó en el 9,8%.

A continuación, se detallan algunos de los proyectos de inversión más significativos llevados a cabo durante el 2018, según la información remitida por el Ayuntamiento de Arrecife:

- Inversiones en terrenos.
- Pavimentación de vías públicas.
- Transporte colectivo urbano de viajeros.
- Cementerio y servicios funerarios.

• Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2018, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 10, ascendía al finalizar el ejercicio 2018 a 6.840 miles de euros, frente a los 10.191 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2017. Este decremento de la deuda fue debido a la amortización de la deuda. Habría que señalar que en 2018 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a L/P.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2018 en el 7,8% frente al 11,5% del ejercicio 2017, según se aprecia en el cuadro 12, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter capitalino con población superior a 50.000 habitantes en el ejercicio 2017 fue del 14,1%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tantos presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 46.523 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término el exceso de financiación afectada se cuantifica en 398 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 30.625 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 15.500 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 23.307 miles de euros, importe superior en 1.734 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 3.954 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2017, en el que se cuantificó en 3.334 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 33.194 miles de euros frente a los 22.371 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 72,0% en 2018 frente al 56,0% del ejercicio 2017.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Arrecife de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2018, hemos de concluir que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2017, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su aumento respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en 21,8%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo que se sitúa en 14,5% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 72,0% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2019 A INVERSIÓN.

El destino expresado anteriormente es el correspondiente a la parte del Fondo 2019 no contenida en el apartado 3b) de la disposición adicional trigésimo séptima de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019. El destino de la parte del Fondo 2019 contenida en el apartado 3b) de la citada disposición adicional es el determinado en el mismo, cuya aplicación se ha establecido mediante Decreto 53/2019, de 15 de abril, notificado al ayuntamiento.

No obstante lo anterior, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 por 100 del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2019, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 99,9%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **No se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 65,5%, mientras que el límite para este año requiere superar el 72,15%, equivalente al 78% de la media.**

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.

Notas:

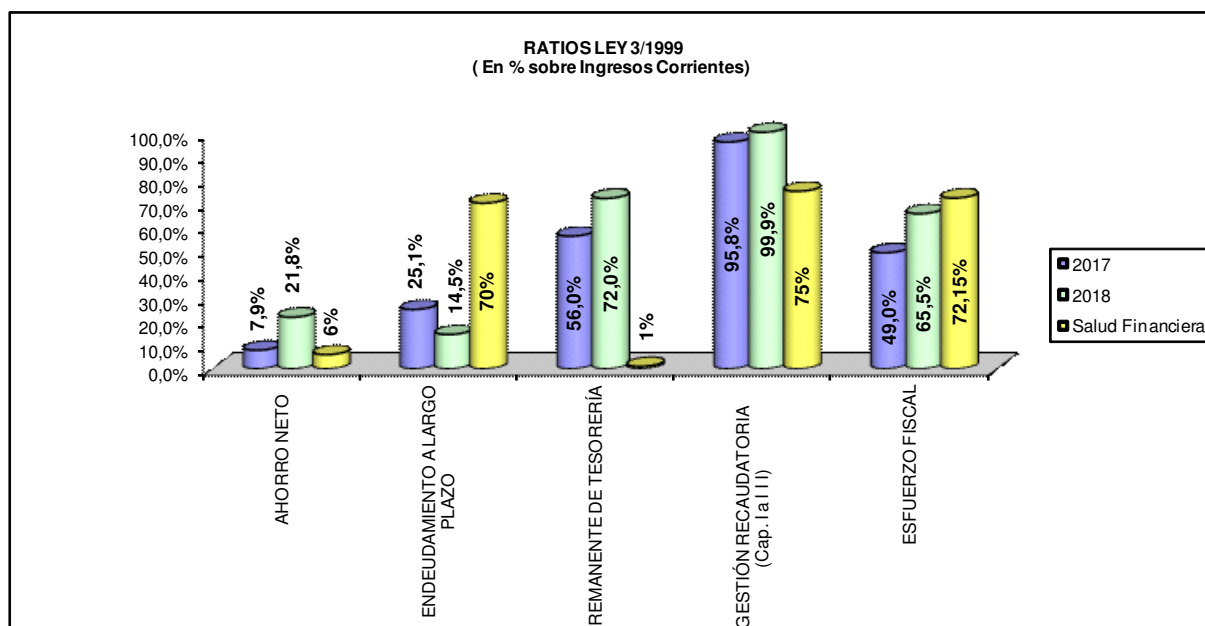
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2018 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2018 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2018, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2018 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 731.956,35 DP (1) = 1.417.915,56 EFM = 92,50% 78%EFM = 72,15%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 43.142,31 DRN (ayto)= 14.598,45 EF (Ayto)= 65,55%

CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017	DIF. RATIOS - 2018
AHORRO NETO	7,9%	21,8%	>6%	14,0%	-15,8%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	25,1%	14,5%	<70%	-10,6%	55,5%
REMANENTE DE TESORERÍA	56,0%	72,0%	>1%	16,0%	-71,0%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017	DIF. RATIOS - 2018
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	95,8%	99,9%	>75%	4,2%	-24,9%
ESFUERZO FISCAL	49,0%	65,5%	>72,15%	16,5%	6,6%

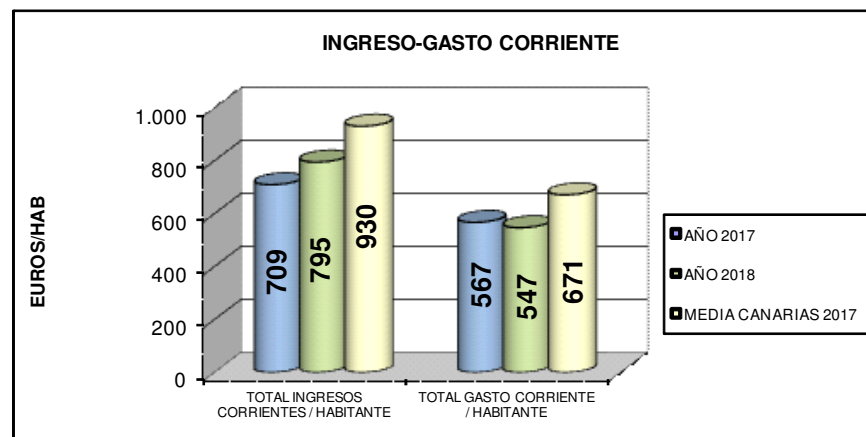


CUADRO 1 BIS OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2018
	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2017	2018	2017	
NIVEL CARGA FINANCIERA	11,5%	7,8%	14,1%	-6,3%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	23,2%	32,1%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	11,7%	24,3%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	709	795	930	-135
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	567	547	671	-124
ÍNDICE DE INVERSIÓN	7,6%	5,9%	9,8%	-3,8%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	37,1%	38,5%	40,1%	-1,6%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	427	519	516	3

(*) Media de los municipios canarios de carácter capitalino con población superior a 50.000 habitantes

* Población utilizada en 2018 hace referencia al reparto del FCFM



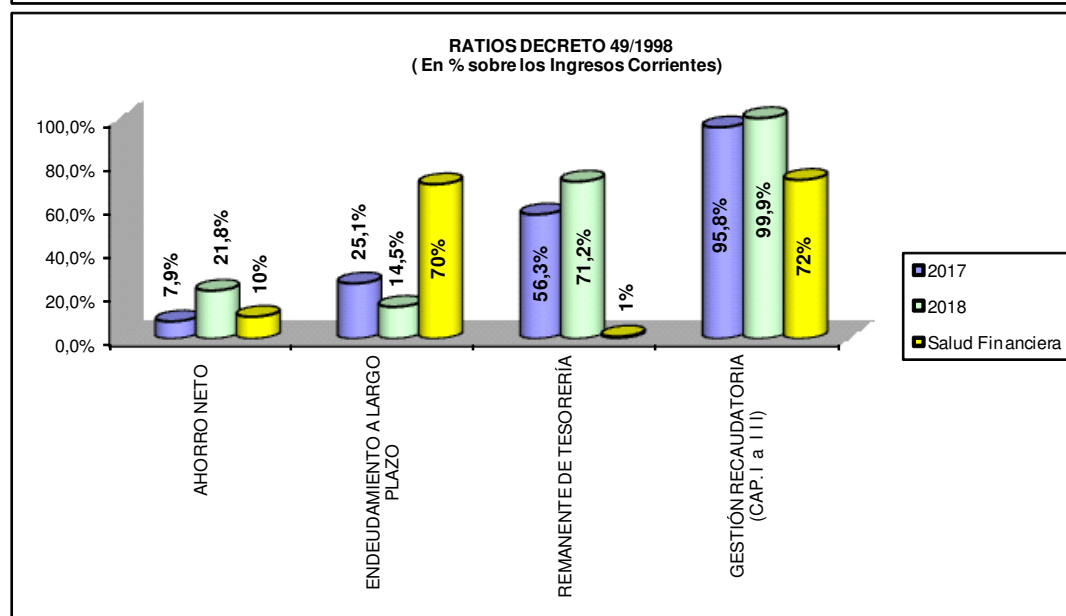
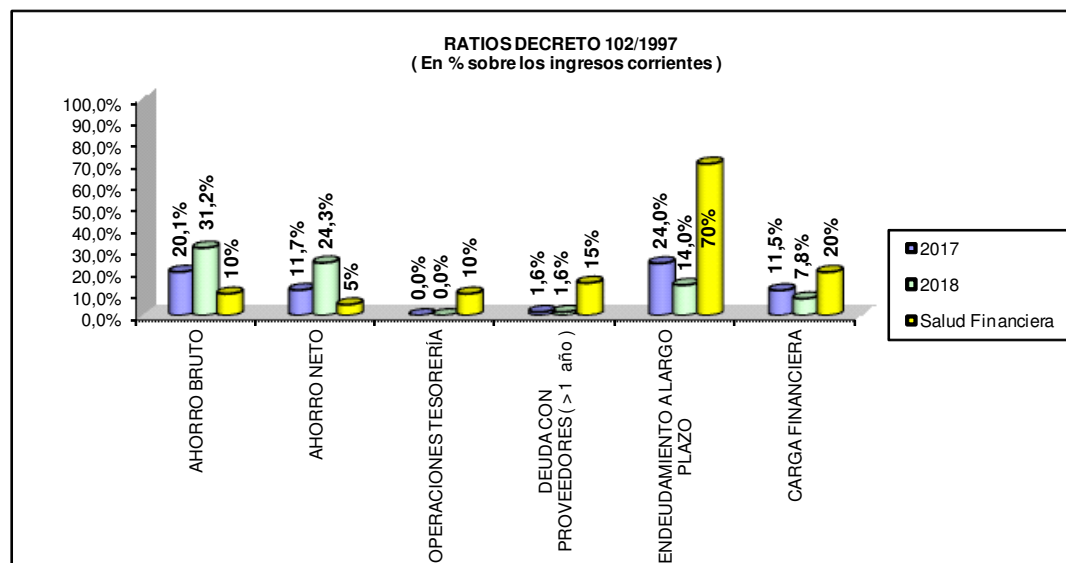
EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "

CUADRO 2
RATIOS DECRETO 102 / 1997
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017
AHORRO BRUTO	20,1%	31,2%	>10%/15%	11,1%
AHORRO NETO	11,7%	24,3%	> 5%	12,6%
OPERACIONES TESORERÍA	0,0%	0,0%	<10%	0,0%
DEUDA CON PROVEEDORES (> 1 año)	1,6%	1,6%	<15%	0,0%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	24,0%	14,0%	<70%	-10,0%
CARGA FINANCIERA	11,5%	7,8%	<20%	-3,8%

CUADRO 3
RATIOS DECRETO 49 / 1998
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017
AHORRO NETO	7,9%	21,8%	>10%	14,0%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	25,1%	14,5%	<70%	-10,6%
REMANENTE DE TESORERÍA	56,3%	71,2%	>1%	14,9%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	95,8%	99,9%	>72%	4,2%



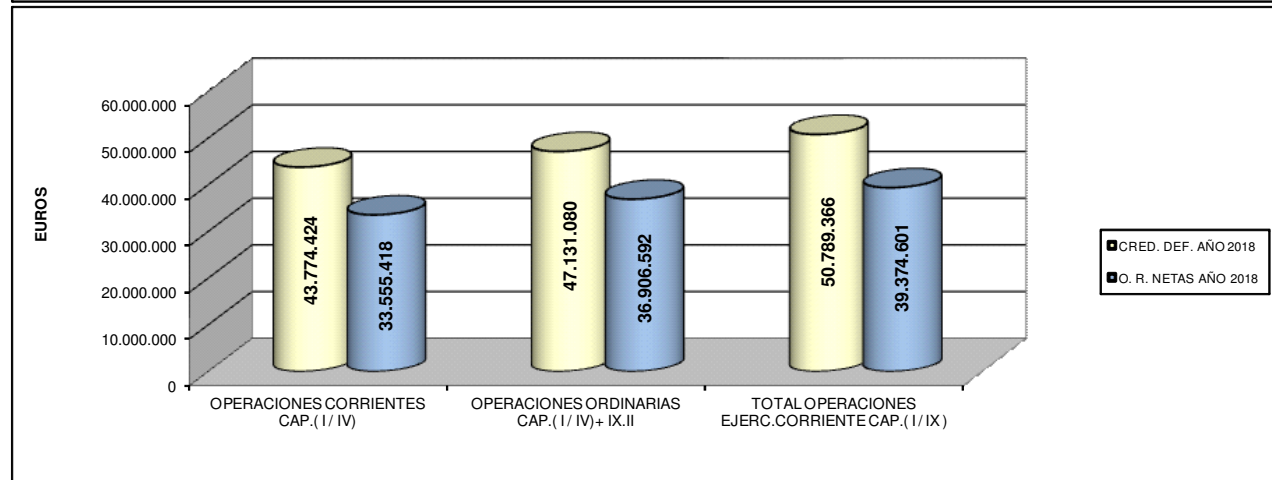
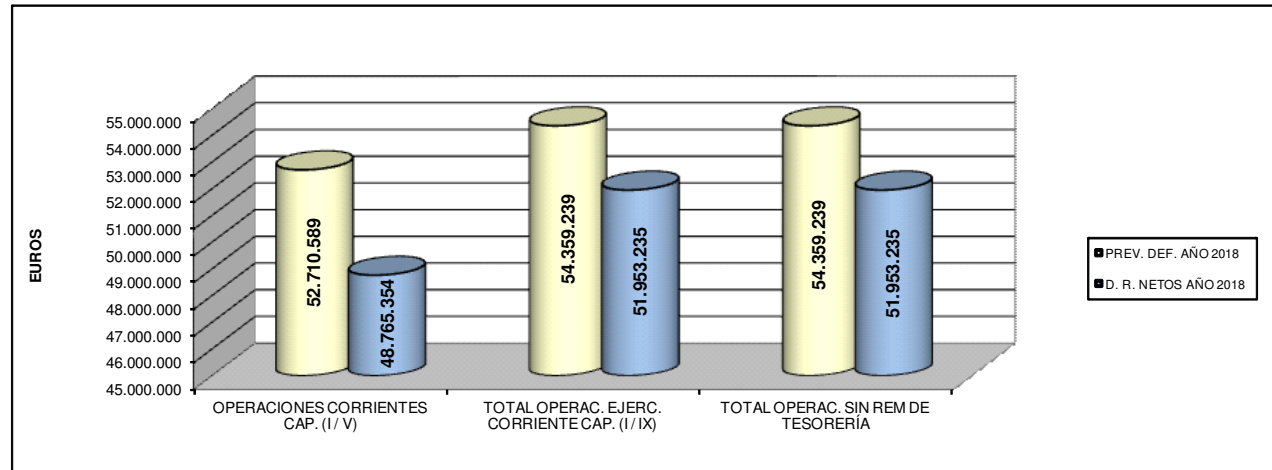
CUADRO 4
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR 18/17	PREV. 2018	DESV. 18/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. ORN 2018- 2017
	2017	2018				2017	2018	2017	2018	31/12/2017	31/12/2018	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	22.852.338	21.364.036	-6,5%			2.632.338	1.564.592	11,5%	7,3%	20.220.000	19.799.444	-1.488.303
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	11.311.991	14.578.186	28,9%	18.943.768	-23,0%	11.097.993	14.578.186	98,1%	100,0%	213.997	0	3.266.195
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	11.063.666	12.506.393	13,0%	12.901.240	-3,1%	10.276.415	12.487.268	92,9%	99,8%	787.251	19.125	1.442.727
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.253.277	4.779.704	12,4%	5.806.333	-17,7%	4.131.531	4.779.704	97,1%	100,0%	121.745	2	526.427
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.757.385	16.900.732	7,3%	17.094.794	-1,1%	15.637.908	16.142.888	99,2%	95,5%	119.477	757.845	1.143.947
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	13.900	339	-97,6%	60.000	-99,4%	13.900	339	100,0%	100,0%	0	0	-13.562
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	3.098.404		2.948.280	5,1%	0	478.651	0,0%	15,4%	0	2.619.754	3.098.404
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	115.823	89.476	-22,7%	110.000	-18,7%	115.823	89.476	100,0%	100,0%	0	0	-26.346
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	12.938	0	0,0%	60.000	-100,0%	12.938	0	100,0%	0,0%	0	0	-12.938
IX.I Refinanciación y otros	12.938	0	0,0%	0		12.938	0	100,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	60.000	-100,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	26.628.934	31.864.283	19,7%	37.651.341	-15,4%	25.505.940	31.845.156	95,8%	99,9%	1.122.994	19.127	5.235.350
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	42.400.220	48.765.354	15,0%	54.806.136	-11,0%	41.157.749	47.988.382	97,1%	98,4%	1.242.471	776.972	6.365.135
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP.(I/IX)	42.528.980	51.953.235	22,2%	57.924.416	-10,3%	41.286.509	48.556.509	97,1%	93,5%	1.242.471	3.396.725	9.424.254
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADO CAP.(0/IX)	65.381.319	73.317.270	12,1%	57.924.416	26,6%	43.918.848	50.121.101	67,2%	68,4%	21.462.471	23.196.169	
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR 18/17	PREV. 2018	DESV. 18/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2018- 2017
	2017	2018				2017	2018	2017	2018	31/12/2017	31/12/2018	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	5.835.541	2.342.429	-59,9%			5.177.728	1.565.990	88,7%	66,9%	657.813	776.439	-3.493.112
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	18.837.402	17.723.368	-5,9%	19.167.057	-7,5%	18.837.402	17.720.048	100,0%	100,0%	0	3.320	-1.114.035
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	11.837.084	13.530.657	14,3%	17.581.987	-23,0%	11.322.529	12.452.091	95,7%	92,0%	514.555	1.078.566	1.693.573
III.- GASTOS FINANCIEROS	1.349.159	428.808	-68,2%	757.159	-43,4%	1.127.848	425.785	83,6%	99,3%	221.311	3.022	-920.352
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.869.453	1.872.567	0,2%	2.772.752	-32,5%	927.217	887.643	49,6%	47,4%	942.236	984.944	3.134
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				0								
VI.- INVERSIONES REALES	3.070.098	2.335.256	-23,9%	4.607.000	-49,3%	3.067.557	2.296.771	99,9%	98,4%	2.541	38.484	-734.842
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0		0		0	0			0	0	0
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	86.050	97.500	13,3%	140.000	-30,4%	85.876	94.437	99,8%	96,9%	174	3.063	11.450
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	3.548.045	3.386.427	-4,6%	3.590.656	-5,7%	3.544.245	3.386.427	99,9%	100,0%	3.800	0	-161.618
IX.I Refinanciación y otros	11.676	35.252	201,9%	45.000	-21,7%	7.876	35.252	67,5%	100,0%	3.800	0	23.576
IX.II Operaciones a largo plazo	3.536.369	3.351.174	-5,2%	3.545.656	-5,5%	3.536.369	3.351.174	100,0%	100,0%	0	0	-185.195
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	33.893.097	33.555.418	-1,0%	40.278.955	-16,7%	32.214.996	31.485.567	95,0%	93,8%	1.678.101	2.069.852	-337.679
GASTOS ORDINARIOS CAP.(I/IV)+ IX.II	37.429.466	36.906.592	-1,4%	43.824.611	-15,8%	35.751.365	34.836.741	95,5%	94,4%	1.678.101	2.069.852	-522.874
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	40.597.291	39.374.601	-3,0%	48.616.611	-19,0%	38.912.674	37.263.201	95,9%	94,6%	1.684.616	2.111.400	-1.222.690
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	46.432.831	41.717.030	-10,2%	48.616.611	-14,2%	44.090.402	38.829.192	95,0%	93,1%	2.342.429	2.887.838	
SUPERAVIT CORRIENTE	4.970.753	11.858.762	138,6%	10.981.525	8,0%	5.406.384	13.151.642					
SUPERAVIT EJERCICIO	1.931.690	12.578.634	551,2%	9.307.805	35,1%	2.373.835	11.293.308					
OPED. GASTADOS FIN. CON PREM. DE TESORERÍA GTCOS. GRALES.	0	0										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	178.828	394.083										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	44.702	397.977										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	2.065.816	12.574.740										

CUADRO 5
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2018		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	18.943.768	14.578.186	77,0%	28,1%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	9.962.570	12.506.393	125,5%	24,1%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.806.333	4.779.704	82,3%	9,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.937.918	16.900.732	94,2%	32,5%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	60.000	339	0,6%	0,0%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.478.651	3.098.404	209,5%	6,0%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	110.000	89.476	81,3%	0,2%
OTROS	110.000	89.476	81,3%	0,2%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	0			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	60.000	0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	34.712.671	31.864.283	91,8%	61,3%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	52.710.589	48.765.354	92,5%	93,9%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	54.359.239	51.953.235	95,6%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	54.359.239	51.953.235	95,6%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2018		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CREDE. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	20.317.794	17.723.368	87,2%	45,0%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	19.805.262	13.530.657	68,3%	34,4%
III.- GASTOS FINANCIEROS	707.721	428.808	60,6%	1,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.943.646	1.872.587	63,6%	4,8%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0			
VI.- INVERSIONES REALES	3.473.287	2.335.256	67,2%	5,9%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	140.000	97.500	69,6%	0,2%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	3.401.656	3.386.427	99,6%	8,6%
X.I Refinanciación y otros	45.000	35.252	78,3%	0,1%
IX.II Operaciones a largo plazo	3.356.656	3.351.174	99,8%	8,5%
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I / IV)	43.774.424	33.555.418	76,7%	85,2%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP.(I / IV)+ IX.II	47.131.080	36.906.592	78,3%	93,7%
TOTAL OPERACIONES EJERC.CORRIENTE CAP.(I / IX)	50.789.366	39.374.601	77,5%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	5.579.509	11.858.762	212,5%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	3.569.873	12.578.634		



CUADRO 6
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2017	2018	2018-2017	18/17	2018	18/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(I/V)	42.400.220	48.765.354	6.365.135	15,0%	54.806.136	-11,0%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	1.780.369	1.563.871	-216.499	-12,2%	2.948.280	-47,0%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	32.543.938	33.126.611	582.673	1,8%	39.521.796	-16,2%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX/II)	37.429.466	36.906.592	-522.874	-1,4%	43.824.611	-15,8%
4.- AHORRO BRUTO=(1- 1.1- 2- 5)	6.726.753	13.646.065	6.919.312	102,9%	14.527.181	-6,1%
5.- GASTOS FINANCIEROS	1.349.159	428.808	-920.352	-68,2%	757.159	-43,4%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	3.536.369	3.351.174	-185.195	-5,2%	3.590.656	-6,7%
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	3.190.384	10.294.891	7.104.507	222,7%	10.936.525	-5,9%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	4.885.528	3.779.982	-1.105.546	-22,6%	4.347.815	-13,1%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	2.342.429	2.887.838	545.409	23,3%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES (CRIT. DECRETO 102/1997)	657.813	776.439	118.626	18,0%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	10.190.773	6.839.599	-3.351.174	-32,9%	6.645.117	2,9%
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	1.641.968	22.070.232	20.428.264	1244,1%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XI)	2.848.841	2.755.153	-93.689	-3,3%	6.645.117	-58,5%
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XI)	19.460.082	30.624.833	11.164.750	57,4%	33.214.883	-7,8%
16.- REMANENTE DE TESORERIA DECRETO 49/1998 (31/XI)	22.879.977	33.620.179	10.740.202	46,9%	33.613.791	0,0%
17.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XI)	22.370.561	33.194.227	10.823.666	48,4%	33.214.883	-0,1%

(*) contabilizado en el capítulo IV

CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES

CONCEPTOS	Nº HABITANTES (*):		EUROS / HABTE		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2018-2017	VARIACION % 2018-2017
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
	59.771	61.351										
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	11.311.991	14.578.186	189	238	26,7%	29,9%	98,1%	100,0%	11.097.993	14.578.186	3.266.195	28,9%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	11.063.666	12.506.393	185	204	26,1%	25,6%	92,9%	99,8%	10.276.415	12.487.268	1.442.727	13,0%
I + II - TOTAL IMPUESTOS	22.375.657	27.084.579	374	441	52,8%	55,5%	95,5%	99,9%	21.374.409	27.065.454	4.708.922	21,0%
IBI de Naturaleza Rústica	57.985	158.568	1	3	0,1%	0,3%	100,0%	100,0%	57.985	158.568	100.583	173,5%
IBI de Naturaleza Urbana	7.941.437	10.730.079	133	175	18,7%	22,0%	98,6%	100,0%	7.828.701	10.730.079	2.788.642	35,1%
IBI de Características Especiales	219.701	471.439	4	8	0,5%	1,0%	100,0%	100,0%	219.701	471.439	251.738	114,6%
S/Vehículos Tracción Mecánica	1.321.789	1.781.158	22	29	3,1%	3,7%	100,0%	100,0%	1.321.789	1.781.158	459.370	34,8%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	408.332	132.878	7	2	1,0%	0,3%	75,8%	100,0%	309.326	132.878	-275.453	-67,5%
S/Actividades Económicas	1.362.747	1.304.064	23	21	3,2%	2,7%	99,8%	100,0%	1.360.492	1.304.064	-58.684	-4,3%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	-210.112	330.334	-4	5	-0,5%	0,7%	100,0%	94,2%	-210.112	311.208	540.445	-257,2%
Régimen Económico y Fiscal	11.273.778	11.587.452	189	189	26,6%	23,8%	93,0%	100,0%	10.486.527	11.587.452	313.674	2,8%
Otros Impuestos Indirectos (IGTE)	0	588.608	0	10	0,0%	1,2%	100,0%	100,0%	0	588.608	588.608	0
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.253.277	4.779.704	71	78	10,0%	9,9%	97,1%	100,0%	4.131.531	4.779.702	526.427	12,4%
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	1.312.661	1.725.663	22	28	3,1%	3,5%	99,6%	100,0%	1.307.433	1.725.663	413.002	31,5%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	1.280.107	1.684.501	21	27	3,0%	3,5%	99,6%	100,0%	1.274.880	1.684.501	404.394	31,6%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0
Resto art 30	32.553	41.162	1	1	0,1%	0,1%	100,0%	100,0%	32.553	41.162	8.609	26,4%
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	654	81	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	654	81	-573	-87,7%
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	532.793	543.549	9	9	1,3%	1,2%	99,9%	100,0%	532.385	543.549	10.756	2,0%
Licencias Urbanísticas	289.305	268.942	5	4	0,7%	0,6%	100,0%	100,0%	289.305	268.942	-20.363	-7,0%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0
Resto art. 32	243.488	274.607	4	4	0,6%	0,6%	99,8%	100,0%	243.080	274.607	31.119	12,8%
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	709.550	1.116.799	12	18	1,7%	2,3%	92,2%	100,0%	654.171	1.116.799	407.248	57,4%
Precios Públicos (Art. 34)	427.581	346.625	7	6	1,0%	0,7%	99,9%	100,0%	427.206	346.623	-80.956	-18,9%
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0
Otros Ingresos (Art. 39)	1.243.372	1.032.663	21	17	2,9%	2,1%	95,1%	100,0%	1.183.017	1.032.663	-210.709	-16,9%
Resto Capítulo III	26.665	14.324	0	0	0,1%	0,0%	100,0%	100,0%	26.665	14.324	-12.341	-46,3%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.757.385	16.900.732	264	275	37,2%	34,7%	99,2%	95,5%	15.637.908	16.142.888	1.143.347	7,3%
Art. 42. Participación Ingresos Estado	12.580.111	13.236.217	210	216	29,7%	27,1%	100,0%	100,0%	12.580.111	13.236.217	656.105	5,2%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	674	-5.589	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	674	-5.589	-6.263	-929,6%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	1.780.369	1.563.871	30	25	4,2%	3,2%	100,0%	52,2%	1.780.369	815.943	-216.499	-12,2%
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	1.238.636	1.638.453	21	27	2,9%	3,4%	90,4%	99,4%	1.119.159	1.628.536	399.817	32,3%
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	157.594	467.781	3	8	0,4%	1,0%	100,0%	100,0%	157.594	467.781	310.186	196,8%
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	13.900	339	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	13.900	339	-13.562	-97,6%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	26.628.934	31.864.283	446	519	62,8%	65,4%	95,8%	99,9%	25.505.940	31.845.156	5.235.350	19,7%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	42.400.220	48.765.354	709	795	100,0%	100,1%	97,1%	98,4%	41.157.749	47.988.382	6.365.135	15,0%
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	42.400.220	48.765.354	709	795	100,0%	100,1%	97,1%	98,4%	41.157.749	47.988.382	6.365.135	15,0%

* Población utilizada en 2018 hace referencia al reparto del FCFM

CUADRO 8
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2018-2017)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2018-2017)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2018 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYUNTOS 2018 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE		AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS				
	2017	2018	2017	2017	2018	2017	2018	2017				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	18.837.402	17.723.368	284	315	289	100,0%	100,0%	99,5%	-1.114.035	-5,9%	5	-0,5%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	11.837.084	13.530.657	267	198	221	95,7%	92,0%	89,1%	1.693.573	14,3%	-47	-2,9%
III.- GASTOS FINANCIEROS	1.349.159	428.808	16	23	7	83,6%	99,3%	94,5%	-920.352	-68,2%	-9	-4,8%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.869.453	1.872.587	104	31	31	49,6%	47,4%	71,5%	3.134	0,2%	-74	24,1%
TOTAL GASTO CORRIENTE	33.893.097	33.555.418	671	567	547	95,5%	94,4%	91,5%	-337.679	-1,0%	-124	-2,9%

(*) Media de los municipios canarios de carácter capitalino con población superior a 50.000 habitantes

CUADRO 9
OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL.REC. (2018-2017)	VAR (%) OBL.REC. (2018-2017)
	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
VI. INVERSIONES REALES (A)	3.070.098	2.335.256	99,9%	98,4%	7,6%	5,9%	-734.842	-23,9%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	0	0			0,0%	0,0%	0	
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	86.050	97.500	99,8%	96,9%	0,2%	0,2%	11.450	13,3%
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	3.548.045	3.386.427	99,9%	100,0%	8,7%	8,6%	-161.618	-4,6%
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	3.070.098	2.335.256	99,9%	98,4%	7,6%	5,9%	-734.842	-23,9%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	3.634.095	3.483.927	99,7%	98,9%	9,0%	8,8%	-150.168	-4,1%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	6.704.193	5.819.183	99,9%	99,3%	16,5%	14,8%	-885.011	-13,2%

CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2017 (EUROS)	2018 (EUROS)	VARIACIÓN 2018-2017
SANTANDER	2.355.973	1.177.987	-1.177.986
BANKIA	555.584	0	-555.584
CAIXABANK REFINANCIACION	4.800.000	3.733.333	-1.066.667
SABADELL REFINANCIACION	2.479.216	1.928.279	-550.937
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	10.190.773	6.839.599	-3.351.174

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2017 (EUROS)	2018 (EUROS)	VARIACIÓN 2018-2017
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 12
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	
2017	2017	2018
14,1%	11,5%	7,8%

(*) Media de los municipios canarios de carácter capitalino con población superior a 50.000 habitantes

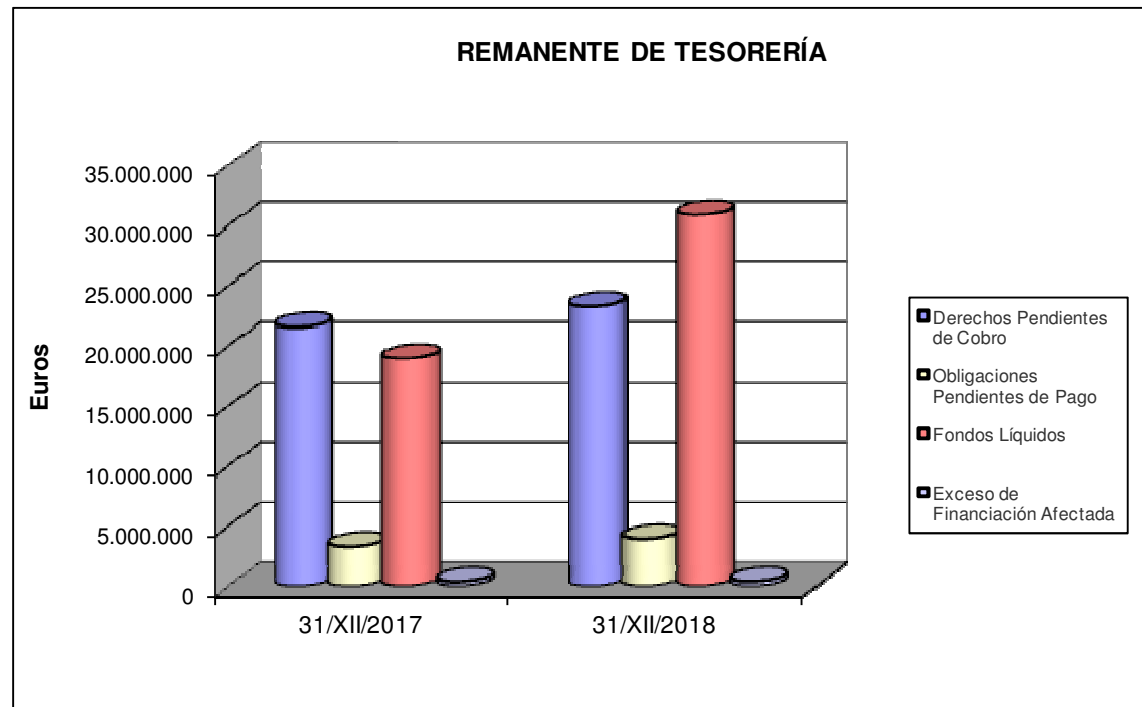
**CUADRO 13
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	31/XII/2017			31/XII/2018			DIF REM OFICIAL 2018- 2017	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)		
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	18.946.633	18.946.633	18.946.633	30.899.995	30.899.995	30.899.995	11.953.362	63,1%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	21.572.978	21.572.978	21.572.978	23.306.677	23.306.677	23.306.677	1.733.698	8,0%
- (+) del Presupuesto corriente	1.242.471	1.242.471	1.242.471	3.396.725	3.396.725	3.396.725	2.154.255	173,4%
- (+) del Presupuesto cerrados	20.220.000	20.220.000	20.220.000	19.799.444	19.799.444	19.799.444	-420.556	-2,1%
- (+) de operaciones no presupuestarias	110.507	110.507	110.507	110.507	110.507	110.507	0	0,0%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.333.769	3.333.769	3.333.769	3.954.155	3.954.155	3.954.155	620.386	18,6%
- (+) del Presupuesto corriente	1.684.616	1.684.616	1.684.616	2.111.400	2.111.400	2.111.400	426.784	25,3%
- (+) del Presupuesto cerrados	657.813	657.813	657.813	776.439	776.439	776.439	118.626	18,0%
- (+) de operaciones no presupuestarias → Operaciones de Tesorería	991.340 0	991.340 0	991.340 0	1.066.316 0	1.066.316 0	1.066.316 0	74.977 0	7,6%
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-3.178.484	-3.178.484	-3.178.484	-3.729.708	-3.729.708	-3.729.708	-551.223	17,3%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.045.688	4.045.688	4.045.688	5.326.687	5.326.687	5.326.687	1.280.999	31,7%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	867.203	867.203	867.203	1.596.979	1.596.979	1.596.979	729.775	84,2%
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	34.007.358	34.007.358	34.007.358	46.522.809	46.522.809	46.522.809	12.515.451	36,8%
II. Saldos de dudoso cobro	14.165.000	10.745.105	11.254.521	15.500.000	12.504.653	12.930.606	1.335.000	9,4%
III. Exceso de financiación afectada	382.276	382.276	382.276	397.977	397.977	397.977	15.701	4,1%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	19.460.082	22.879.977	22.370.561	30.624.833	33.620.179	33.194.227	11.164.750	57,4%
Deuda a Corto Plazo	2.848.841	2.848.841	2.848.841	2.755.153	2.755.153	2.755.153		

(*) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art. 5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(***) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2018

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2018**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Mejorar la actual capacidad recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2018, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Arrecife mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto se situó en 15.210 miles de euros, frente a una previsión de 14.527 miles de euros y el ahorro neto se situó en 11.859 miles de euros, superando las previsiones en 877 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2017 para el 2018 era de 10.982 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un decremento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 6.041 miles de euros frente a un decremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 6.724 miles de euros, un 16,7% por debajo de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas se desviaron en menos 194 miles de euros.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2018, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha disminuido en 7,5 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en 23,0 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes disminuyeron en 32,5 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de -16,2 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 6.395 miles de euros, por debajo de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2017 para 2018.

- **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Arrecife a realizar en el ejercicio de 2018 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 4.607 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2018, ascendieron a 2.335 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 3.473 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2017 para 2018 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2017 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2018 a inversión.

La entidad según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 6 de marzo de 2019 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2018 **recibido** se destinó a inversión.

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de **aquellos Ayuntamientos que hayan alcanzado la totalidad de los Indicadores de Saneamiento Económico Financiero**, la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, establece que, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2017, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 por 100 del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2018, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2017, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2018 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2017, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que ésta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del apartado 2 de dicha disposición.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Aplicación del Decreto 49/2018**

La disposición adicional trigésima séptima, de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre , de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, de Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, y aplicación del incremento del fondo durante 2018, en su apartado 3.b) recoge la cantidad que se aplicará, mediante decreto, previa audiencia a la Federación Canaria de Municipios respecto de las cuantías específicas de cada concepto y su distribución, al cumplimiento de competencias municipales expresadas en la misma.

El Decreto 49/2018, de 28 de abril, que determina la aplicación de la parte del Fondo Canario de Financiación Municipal del año 2018 recogida en el párrafo anterior, establece en el apartado 4 la justificación de su destino y aplicación a dichas competencias se realizará conforme se prevé en los artículos 16 y 17 de la Ley 3/1999, certificándose la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas y su efectiva aplicación a los fines para los que son destinadas.

Según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 6 de marzo de 2019, en la que manifiesta la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas en el ejercicio 2018 y su efectiva aplicación a los fines para los que han sido destinadas y con la comprobación realizada se da por justificada su aplicación y destino.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2018, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 1.176 miles de euros, que junto al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 10.484 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 1.171 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 382 miles de euros y deuda extrapresupuestaria por importe de 1.642 miles de euros, generándose unas existencias a final de ejercicio de 7.288 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 1.565 miles de euros, 389 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 11.953 miles de euros, 4.665 miles de euros por encima de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 1.566 miles de euros, 395 miles de euros más de los previsto.
- ✓ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 11.293 miles de euros, 1.986 miles de euros más de lo previsto.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 75 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Boletín Oficial de las Cortes Generales (Senado) nº 192/2018 de fecha 13 de julio de 2017, aprobó el objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el trienio 2018-2020 estableciéndose una situación de equilibrio para todo el periodo señalado.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el **período medio de pago** y los **planes de tesorería**. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el **periodo medio de pago (PMP)** como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria una necesidad de financiación (déficit no presupuestario) de 3.877 miles de euros, tras realizar ajustes por importe de -19.850 miles de euros.

La Corporación se encuentra en necesidad de financiación, por tanto, estará obligado a la aprobación de un plan económico financiero.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Arrecife alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del 15,5 %, asciende hasta el 21,8%, mejorando las previsiones en 6,3 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo aumenta en 1,7 puntos porcentuales con respecto a la previsión y se sitúa en un 14,5%, mientras que la previsión lo estimaba en un 12,8%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 72,0%, mejorando las previsiones en 8,0 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2018	PREV. 2018	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	17.723.368	19.167.057	-1.443.689	-7,5%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	13.530.657	17.581.987	-4.051.330	-23,0%
CAP. IV .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.872.587	2.772.752	-900.165	-32,5%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	33.126.611	39.521.796	-6.395.185	-16,2%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2018	PREV. 2018	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I/ V)	48.765.354	54.806.136	-6.040.782	-11,0%
2.- GASTOS CORRIENTES (I/ IV)	33.555.418	40.278.955	-6.723.536	-16,7%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	15.209.936	14.527.181	682.755	4,7%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	3.351.174	3.545.656	-194.482	-5,5%
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	11.858.762	10.981.525	877.237	8,0%

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS
CALENDARIO DE PAGOS**

CONCEPTOS	RTDO.	PREVIS.	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	REAL 2018	2018	(Euros)	%	SI	NO
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	1.564.592	1.175.844	388.748	33,1%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	74.977		74.977			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	11.293.308	9.307.805	1.985.503	21,3%	X	
OTRAS VARIACIONES	586.475		586.475			
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	13.519.352	10.483.649	3.035.703	29,0%		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	11.953.362	7.288.191	4.665.171	64,0%	X	
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	1.565.990	1.171.215	394.776	33,7%	X	
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		382.276	-382.276	-100,0%		
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA		1.641.968	-1.641.968	-100,0%		
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	13.519.352	10.483.649	3.035.703	29,0%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	PREVI. PLAN	DESVIAC.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
	2017	2018	2018	S/ PREVI.	POSITIVA	NEGATIVA
<u>RATIOS DECRETO 49 / 1998</u>						
AHORRO NETO	7,9%	21,8%	15,5%	6,3%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	25,1%	14,5%	12,8%	1,7%		X
REMANENTE TESORERÍA	56,3%	71,2%	64,8%	6,4%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	95,8%	99,9%		99,9%		
<u>RATIOS LEY 3 / 1999</u>						
AHORRO NETO	7,9%	21,8%	15,5%	6,3%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	25,1%	14,5%	12,8%	1,7%		X
REMANENTE DE TESORERÍA	56,0%	72,0%	64,0%	8,0%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	95,8%	99,9%		99,9%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2019-2022

Como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión.

Se trata, sin duda, de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad, en beneficio de las propias entidades auditadas ofreciéndoles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2018 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos, dejarán de referenciarse al IPC según lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y pasarán a referenciarse al límite de gasto no financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como criterio de crecimiento establecido. Dicho criterio se adopta, teniendo en cuenta en primer lugar la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y concretamente su artículo 15 sobre “el establecimiento de *los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas*” y en segundo lugar ante la inexistencia de reales decretos que establezcan los regímenes a aplicar a las revisiones de valores monetarios o memorias económicas específicas. Por tanto se hará referencia para las proyecciones del marco de Equilibrio Económico-Financiero al término “crecimiento ajustado previsto”.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se ajustarán también a los porcentajes aplicados como crecimientos del gasto, si bien se podrá atender a su evolución tendencial y modificaciones aprobadas.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2019 / 2022 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2019 actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, así como el previsible crecimiento ajustado atendiendo a los criterios ya mencionados en el punto 3.1.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoria.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2019 es del 0,4%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 13.500 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 25,8% respecto a los derechos reconocidos del 2018.

Para las previsiones del escenario económico de 2019 se ha tenido en cuenta el informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social, así como el Real Decreto Ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral y en el que se establece los coeficientes de actualización de los valores catastrales del artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario para 2019). Para el resto del periodo se plantea un incremento a razón del crecimiento ajustado previsto para los ejercicios 2020-2022, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 14.766 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 2.061 miles de euros, lo que supone un incremento del 15,7% respecto a los derechos reconocido del año 2018. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos al alza sobre sus tarifas del 1,3%.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2020-2022 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2019 ajustada a la variación del número medio de contribuyentes y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto, pudiendo alcanzar en 2022 los 2.254 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2019 se cuantifica en 1.748 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos y la recaudación neta de 2018 de 444 miles de euros. Para los ejercicios 2020 a 2022 se ha tenido en cuenta un incremento a razón del crecimiento ajustado previsto, lo que supondría en 2022 el importe de 1.912 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, señalar en primer lugar que dicho impuesto previsiblemente se verá modificado por el mandato del Tribunal Constitucional, que obliga a Hacienda a modificar la Ley de Haciendas Locales. No obstante, en la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2019 la previsión realizada por el Ayuntamiento, que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos en 2018 de 867 miles de euros y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el resto del periodo analizado 2020 – 2022 se prevé que crezca a razón del crecimiento ajustado previsto.

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 3,2% , sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2019 en 500 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos del año 2018 de 170 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2019 el mismo importe previsto por el Ayuntamiento, argumento sostenido por ser el que dispone de los datos sobre la evolución urbanística que experimenta el municipio.

Para el periodo 2020–2022 y sobre la previsión realizada en el año 2019, se plantea un aumento basado en el crecimiento ajustado previsto y que lo sitúa en 547 miles de euros en 2022.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2019 es de 8.893 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos de 2018. En el escenario económico se plantea para el 2019 un ajuste al alza, hasta situarlo en el 10% de incremento respecto a los derechos reconocidos de 2018. Dicho incremento se sitúa por debajo de los 13,1% de incremento que realiza el Gobierno de Canarias para 2019.

En el escenario económico, para los ejercicios 2020 a 2022, se diseñan incrementos iguales al crecimiento ajustado previsto pudiendo situarse al final de dicho periodo en 13.942 miles de euros.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos respetado dentro del escenario, destacan:

- Tasas por Servicio de Recogida de Basuras que se sitúa en 2.015 miles de euros y representará el 34,7% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) con una previsión de 1.430 miles de euros representando el 24,6% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Otros Ingresos (Art.39) con una previsión de 1.257 miles de euros y que representarán el 21,7% de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 1.104 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose durante el periodo 2020 – 2022 dichos importes en el crecimiento ajustado previsto.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 5.806 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2022 los 6.351 miles de euros.

Las previsiones para 2019 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 38.566 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2022 colocan dichos ingresos en 42.183 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores.

Respecto a las transferencias por parte del Estado para el ejercicio 2019 se plantea un incremento aplicando la previsión del crecimiento ajustado previsto sobre los derechos liquidados en 2018, esto es, 13.332 miles de euros. Para el resto del período 2020-2022, la previsión se realiza aplicando el mismo criterio del crecimiento ajustado previsto, situándose en 2022 en 14.582 miles de euros.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y para el resto de los años, se plantean crecimientos que atienden a la previsión del crecimiento ajustado previsto, pudiendo alcanzar en este último la cifra de 6.704 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias. De tal forma que ese concepto figura en el escenario económico con una previsión para 2019 de 815 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2022 los 891 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2019-DRN 2018	DIF. PRESUP. REC. 2018	VAR. % PRESUP. 2019-DRN 2018	VAR. % PREV. 2019-DRN 2018	
	2017	2018	2018		2019	2019	2020	2021					2022
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN		59.771	61.351			1,027	1,029	1,031	1,031				
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES													
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS		519	529			536				7			
TIPO DE GRAVAMEN		0,30%	0,30%			0,30%							
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)		290	350			0							
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)		50.127.811	61.737.626										
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)		96.585	116.706			0							
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		50.127.811	61.737.626			0	0	0	0				
DEUDA TRIBUTARIA		150.383	185.213			0	0	0	0				
INGRESOS IBI RÚSTICA		57.985	158.568	158.568	170.000	170.000	174.930	180.353	185.944	11.432	11.432	7,2%	7,2%
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS		34.706	35.066			35.217					151		
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)		84.173	86.103			0					52.006.377		
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)		336.690	344.413			0					11.019.791		
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)		2.921.293.480	3.019.297.406				0	0	0				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		2.921.293.480	3.019.297.406			0	0	0	0				
TIPO DE GRAVAMEN		0,40%	0,40%			0,40%	0,40%	0,40%	0,40%				
DEUDA TRIBUTARIA		11.685.174	12.077.190			0	0	0	0				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)													
INGRESOS IBI URBANA		7.941.437	10.730.079	10.730.079	13.500.000	13.500.000	13.891.500	14.322.137	14.766.123	2.769.921	2.769.921	25,8%	25,8%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		219.701	471.439	471.439	464.673	464.673	478.149	492.971	508.253	-6.766	-6.766	-1,4%	-1,4%
1.- INGRESOS IBI (Euros)		8.219.123	11.360.085	11.360.085	14.134.673	14.134.673	14.544.579	14.995.461	15.460.320	2.774.588	2.774.588	24,4%	24,4%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS		32.540	36.797			37.144							
COEFICIENTE ÚNICO			1,30										
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)													
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)		40,62	48,40			55,48							
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)		31,25											
COEFICIENTE MUNICIPAL													
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA		1.321.789	1.781.158	1.781.158	2.060.644	2.060.644	2.120.402	2.186.135	2.253.905	279.485	279.485	15,7%	15,7%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES		825	883			922							
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)		1.651,81	1.476,86			1.896,37							
COEFICIENTE MUNICIPAL													
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)													
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)													
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS		1.362.747	1.304.064	1.304.064	1.748.452	1.748.452	1.799.157	1.854.931	1.912.433	444.388	444.388	34,1%	34,1%
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA		408.332	132.878	132.878	1.000.000	1.000.000	1.029.000	1.060.899	1.093.787	867.122	867.122	652,6%	652,6%
5.- OTROS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)		11.311.991	14.578.186	14.578.186	18.943.768	18.943.768	19.493.138	20.097.425	20.720.445	4.365.583	4.365.583	29,9%	29,9%

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2019-DRN 2018	DIF. PRESUP. 2019 REC. 2018	VAR.%PRESUP. 2019-DRN 2018	VAR. %PREV. - DCHOS
	2017	2018	2018		2019	2020	2021	2022				
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	-210.112	330.334	311.208	500.084	500.084	514.586	530.538	546.985	169.750	188.875	51,4%	51,4%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	11.273.778	11.587.452	11.587.452	8.893.069	12.746.197	13.115.836	13.522.427	13.941.623	-2.694.382	-2.694.382	-23,3%	10,0%
8.- OTROS (I.G.T.E.)	0	588.608	588.608	569.416	569.416	585.930	604.093	622.820	-19.192	-19.192	-3,3%	-3,3%
TOTAL INGRESOS CAPITULO II = (6 / 8)	11.063.666	12.506.393	12.487.268	9.962.570	13.815.697	14.216.352	14.657.059	15.111.428	-2.543.824	-2.524.699	-20,3%	10,5%
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREM. TARIFA MEDIA (%)												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	1.280.107	1.684.501	1.684.501	2.015.300	2.015.300	2.073.744	2.138.030	2.204.309	330.799	330.799	19,6%	19,6%
NUM. M3 FACTURADOS PRECIO MEDIO DEL M3 AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12. RESTO ART. 30	32.553	41.162	41.162	32.793	32.793	33.744	34.790	35.868	-8.369	-8.369	-20,3%	-20,3%
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	654	81	81	1.363	1.363	1.402	1.446	1.491	1.282	1.282	1591,6%	1591,6%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	289.305	268.942	268.942	200.000	200.000	205.800	212.180	218.757	-68.942	-68.942	-25,6%	-25,6%
15. TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16.- OTROS ART. 32	243.488	274.607	274.607	378.644	378.644	389.624	401.703	414.155	104.036	104.036	37,9%	37,9%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	709.550	1.116.799	1.116.799	1.430.157	1.430.157	1.471.632	1.517.253	1.564.287	313.359	313.359	28,1%	28,1%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	427.581	346.625	346.623	390.857	390.857	402.192	414.660	427.515	44.232	44.234	12,8%	12,8%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	1.243.372	1.032.663	1.032.663	1.257.219	1.257.219	1.293.679	1.333.783	1.375.130	224.556	224.556	21,7%	21,7%
21.- RESTO CAPITULO III	26.665	14.324	14.324	100.000	100.000	102.900	106.090	109.379	85.676	85.676	598,1%	598,1%
TOTAL INGRESOS CAPITULO III = (9 / 21)	4.253.277	4.779.704	4.779.702	5.806.333	5.806.333	5.974.717	6.159.933	6.350.891	1.026.629	1.026.631	21,5%	21,5%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	12.580.111	13.236.217	13.236.217	13.331.515	13.331.515	13.718.128	14.143.390	14.581.836	95.298	95.298	0,7%	0,7%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	674	-5.589	-5.589	0	0	0	0	0	5.589	5.589	-100,0%	-100,0%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.780.369	1.563.871	815.943	2.720.288	6.129.589	6.307.347	6.502.875	6.704.464	1.156.417	1.904.345	73,9%	291,9%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.238.636	1.638.453	1.628.536	286.000	286.000	294.294	303.417	312.823	-1.352.453	-1.342.536	-82,5%	-82,5%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	157.594	467.781	467.781	529.000	529.000	544.341	561.216	578.613	61.219	61.219	13,1%	13,1%
28.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPITULO IV (22 / 28)	15.757.385	16.900.732	16.142.888	16.866.802	20.276.103	20.864.110	21.510.898	22.177.736	-33.930	723.914	-0,2%	20,0%

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad con las restricciones que se señalan

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2019 se cuantifican en 19.820 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2018 en 2.097 miles de euros, 11,8 puntos porcentuales de aumento.

No obstante, la proyección para 2019 se incrementa conforme a un 2,25% respecto al 2018, siguiendo el criterio de lo establecido en el acuerdo entre los sindicatos y el gobierno sobre salarios y condiciones laborales de los empleados públicos y que se ve reflejado en el Real Decreto- Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, art. 3 DOS “En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán: PIB igual a 2,1: 2,30 %. PIB igual a 2,2: 2,35 %. PIB igual a 2,3: 2,40 %. PIB igual a 2,4: 2,45 %.”. Para el bienio 2020-2021 se traslada también la subida establecida en el mencionado acuerdo del 2% para 2020 y 2021. Para el ejercicio 2022, al quedarse fuera del acuerdo, se ha considerado mantener el porcentaje de crecimiento del 2%.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 19.231 miles de euros, cifra que representaría un 40,9% del total del presupuesto para el ejercicio 2022. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2019, se cuantifican en 17.582 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2018 en 29,9 puntos porcentuales. Otro dato a tener en cuenta, es que al igual que los gastos del Capítulo I, intervienen directamente en la cuantificación del Ahorro Neto. Desde estas consideraciones se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2019.

El escenario económico previsto para el resto del periodo pasa por un crecimiento ajustado para los ejercicios 2020-2022, criterio que viene justificado para mantener durante el cuatrienio analizado el equilibrio presupuestario entre los gastos e ingresos de naturaleza corriente, manteniéndose en el límite de gasto no financiero, así como para mejorar o no empeorar el ratio del Ahorro Neto, pudiéndose alcanzar la cifra de 19.231 miles de euros en el 2022, representando un 40,9% respecto al presupuesto total para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2019, se sitúan en una línea ascendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2018. Para este ejercicio se prevé un gasto de 2.742 miles de euros, situándose dicha previsión por encima en 46,4 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2018.

Esta previsión al alza, representa desde la perspectiva del escenario económico una decisión adecuada, manteniendo la tendencia de este tipo gastos, que en el 2018 supusieron el 0,2% de incremento respecto a las obligaciones reconocidas en el 2017 y atendiendo también a la incidencia que tiene en la obtención del ratio de ahorro neto. Desde estas consideraciones se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2019.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, las proyecciones realizadas se sitúan por encima del criterio del crecimiento ajustado previsto atendiendo a las consideraciones expuestas y que pone de manifiesto la Corporación. Así, el importe global previsto asciende a 2.850 miles de euros, importe que representaría un 6,1% del previsible presupuesto de gastos del 2022.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar la previsión presupuestaria, de manera, que dentro del escenario, se mantenga la misma previsión presupuestaria total del capítulo. Para el resto del período analizado 2020-2022, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2019, con un claro criterio de prudencia.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR. %PREV. -
	2017	2018	2018	2019	2019	2020	2021	2022	2019-ORN 2018	PAGOS 2018	2019-ORN 2018	PAGOS
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	18.837.402	17.723.368	17.720.048	19.820.406	18.122.143	18.484.586	18.854.278	19.231.363	2.097.039	2.100.359	11,8%	2,3%
Emergencia Social				1.012.000	1.042.360	1.075.716	1.112.290	1.150.108	1.012.000	1.012.000		
Otras transferencias				1.730.392	1.700.032	1.700.032	1.700.032	1.700.032	1.730.392	1.730.392		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	1.869.453	1.872.587	887.643	2.742.392	2.742.392	2.775.748	2.812.322	2.850.140	869.805	1.854.749	46,4%	46,4%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	3.070.098	2.335.256	2.296.771	4.472.000	4.472.000	4.000.000	4.000.000	5.000.000	2.136.744	2.175.229	91,5%	91,5%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de Arrecife (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2019 de 4.348 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2019.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2019. Así, los intereses y las amortizaciones previstas responden en su cuantificación a las previsiones de vencimientos anuales de la deuda viva según el tipo de interés vigente de los préstamos concertados. Según esto, los intereses se cuantifican en la hipótesis de gastos en 757 miles de euros y las amortizaciones en 3.591 miles de euros. La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 565 miles de euros cantidad que representa un 1,2% del total del previsible presupuesto de 2022.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2019 en el 7,4%, evolucionando a la baja para situarse en el 2022 en el 0,9% de los mencionados ingresos.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)			0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII		0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)	13.727.142	10.190.773	6.839.599	3.248.943	1.898.943	548.943
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P	3.536.369	3.351.174	3.590.656	1.350.000	1.350.000	548.943
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P	65.166	62.680	117.543	82.093	49.256	16.419
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	3.601.535	3.413.854	3.708.199	1.432.093	1.399.256	565.362
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.283.994	366.128	639.616			
II.- DEUDA A SUSCRIBIR						
	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / XII)			0	0	0	0
III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)						
23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	3.536.369	3.351.174	3.590.656	1.350.000	1.350.000	548.943
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	1.349.159	428.808	757.159	82.093	49.256	16.419
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	4.885.528	3.779.982	4.347.815	1.432.093	1.399.256	565.362
26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	10.190.773	6.839.599	3.248.943	1.898.943	548.943	0
CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS			9,2%	3,2%	3,1%	1,2%
INGRESOS CORRIENTES			58.901.902	60.610.057	62.488.969	64.426.127
CARGA FINANCIERA			4.347.815	1.432.093	1.399.256	565.362
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES			7,4%	2,4%	2,2%	0,9%

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2019, que no ha dotado ningún importe. Para el periodo 2020-2022 no se prevé Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

Las previsiones que se realizan se derivan de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y se han realizado en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, manteniendo como salvedad lo señalado en el párrafo anterior, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2019 /2022 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2019 ascienden a 4.472 miles de euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por las Transferencias de Capital y el Ahorro Neto. Para el periodo 2020 – 2022 se plantea un nivel de inversión de 13.000 miles de euros, cuya fuente de financiación será el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Según la información facilitada por el Ayuntamiento de Arrecife los principales proyectos de inversión a ejecutar en el 2019 son los siguientes:

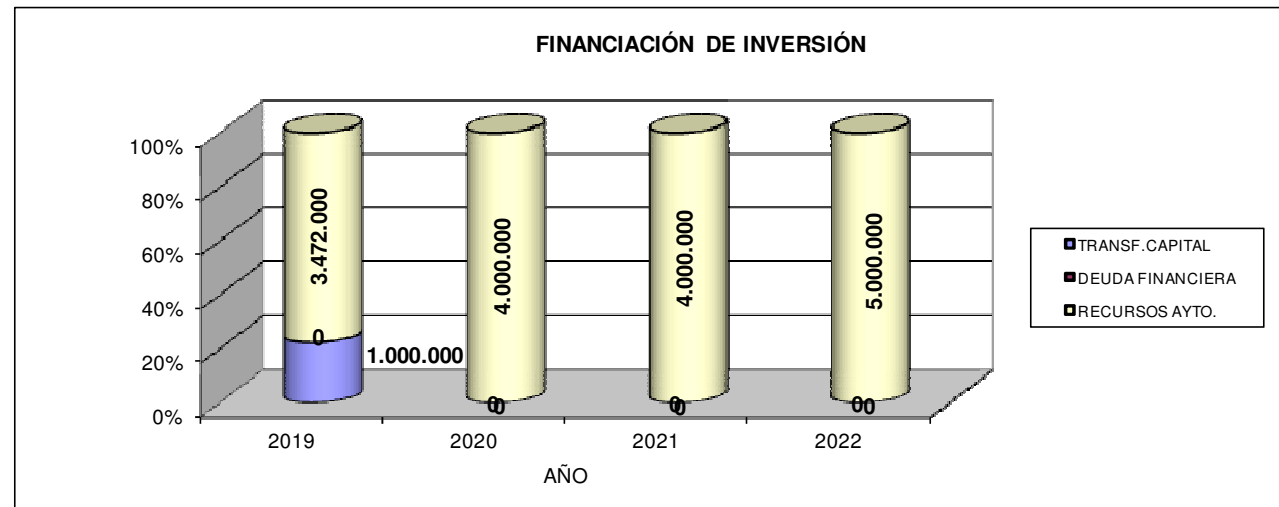
- Inversiones en terrenos y en infraestructuras en barrios.
- Pavimentos de vías públicas.
- Edificios y otras construcciones.
- Cementerio y servicios funerarios.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2019	4.472.000	1.000.000		3.472.000		
2020	4.000.000			4.000.000		
2021	4.000.000			4.000.000		
2022	5.000.000			5.000.000		
TOTAL	17.472.000	1.000.000	0	16.472.000	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2019 a 2022.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2019 se cobrarán 752 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2018, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2018. Para el resto del periodo 2020-2022 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa y las deudas de carácter extrapresupuestario, se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2019-2022. Además resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2018 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 33.194 miles de euros. Durante el 2019 lograría obtener un remanente cifrado en 39.530 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2022 los 77.514 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2019

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS

2019	2020	2021	2022
751.797	696.739	645.714	598.425
12.605.565	15.795.766	16.740.401	17.518.316
13.357.362	16.492.505	17.386.115	18.116.741

APLICACIÓN FONDOS

2019	2020	2021	2022
10.000.000	12.070.232		
397.977			
2.887.838			
13.285.815	12.070.232	0	0
71.547	4.422.273	17.386.115	18.116.741

SALDOS PENDIENTES A 31/12

2019	2020	2021	2022
30.971.542	35.393.815	52.779.930	70.896.670
9.513.766	8.817.027	8.171.313	7.572.889
110.507	110.507	110.507	110.507
40.595.816	44.321.350	61.061.751	78.580.066
0	0	0	0
0	0	0	0
1.066.316	1.066.316	1.066.316	1.066.316
0	0	0	0
1.066.316	1.066.316	1.066.316	1.066.316
39.529.500	43.255.033	59.995.434	77.513.750
12.070.232	0	0	0
13.136.548	1.066.316	1.066.316	1.066.316

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2019
EXISTENCIAS EN CAJA	30.899.995
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	23.196.169
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	12.930.606
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	10.265.563
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	110.507
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	5.326.687
RECURSOS DISPONIBLES	35.949.379
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	2.887.838
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	1.066.316
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	397.977
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	1.596.979
DEUDA A CORTO PLAZO	2.755.153
REMANENTE DE TESORERÍA	33.194.227
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	22.070.231,87
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	24.825.384,37

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2019 / 2022, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2019 respecto al obtenido en el 2018 en 2,9 puntos porcentuales, no obstante el objetivo sobre este ratio se vería cumplido. Esta situación de cumplimiento se mantendría durante todo el periodo analizado.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2019 en un 6,2%, porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2020-2022 decrecería desde un 3,5% a un 0,0% del 2022.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel alto respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2019 el 70,8%, manteniéndose en porcentajes elevados durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Arrecife no tendrá problemas para cumplir con los indicadores de saneamiento económico-financiero señalados en la Ley 3/1999, en el periodo 2019-2022.

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 102/1997)

A los efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2017	2018	2019	2019	2020	2021	2022	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	15,86%	27,98%	20,79%	33,44%	34,94%	35,40%	35,85%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	7,52%	21,11%	13,84%	27,35%	32,71%	33,24%	35,00%	> 5
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (a 31 / XII)	24,03%	14,03%	6,29%	5,52%	3,13%	0,88%	0,00%	<70
OPERAC. TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES >1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	1,55%	1,59%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	11,52%	7,75%	8,42%	7,38%	2,36%	2,24%	0,88%	<20

OTROS INDICADORES

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	6,72%	5,65%	6,29%	5,52%	3,13%	0,88%	0,00%
REMANENTE REAL TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	45,90%	62,80%	76,55%	67,11%	71,37%	96,01%	120,31%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	44,43%	36,34%	38,38%	30,77%	30,50%	30,17%	29,85%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	55,58%	52,82%	48,46%	46,23%	46,87%	46,71%	46,53%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	4,04%	56,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 49/1998)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2017	2018	2019	2019	2020	2021	2022	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	7,85%	21,81%	9,05%	18,91%	24,89%	25,48%	27,45%	>10%
GESTIÓN RECAUDATORIA	95,78%	99,94%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	25,09%	14,49%	6,64%	6,16%	3,50%	0,98%	0,00%	<70%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	56,33%	71,23%	81,45%	75,50%	80,24%	107,72%	134,84%	> 1%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2019 - LIQ 2018
	2017	2018	2019	2019	2020	2021	2022		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	7,85%	21,8%	9,0%	18,9%	24,9%	25,5%	27,4%	>6%	-2,9%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	25,09%	14,5%	6,6%	6,2%	3,5%	1,0%	0,0%	<70%	-8,3%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	56,04%	72,0%	81,4%	70,8%	74,9%	100,7%	126,0%	>1%	-1,2%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%)	VARIAC. (%)	PESO (%) SOBRE	PESO (%) SOBRE
	2017	2018	2017	2018	2019	2019	2020	2021	2022	PREV. 2019- DCHOS. 2018	PRESUP. 2019- DCHOS. 2018	TOTAL 2019	TOTAL 2022
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	22.862.338	21.364.036	2.632.338	1.564.592									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	11.311.991	14.578.186	11.097.993	14.578.186	18.943.768	18.943.768	19.493.138	20.097.425	20.720.445	29,9%	29,9%	31,6%	32,1%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	11.063.666	12.506.393	10.276.415	12.487.268	9.962.570	13.815.697	14.216.352	14.657.059	15.111.428	10,5%	-20,3%	23,0%	23,4%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.253.277	4.779.704	4.131.531	4.779.702	5.806.333	5.806.333	5.974.717	6.159.933	6.350.891	21,5%	21,5%	9,7%	9,8%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.757.385	16.900.732	15.637.908	16.142.888	16.866.802	20.276.103	20.864.110	21.510.898	22.177.736	20,0%	-0,2%	33,8%	34,4%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	13.900	339	13.900	339	60.000	60.000	61.740	63.654	65.627	17609,6%	17609,6%	0,1%	0,1%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	3.098.404	0	478.651	1.000.000	1.000.000	0	0	0	-67,7%	-67,7%	1,7%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	115.823	89.476	115.823	89.476	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	22,9%	22,9%	0,2%	0,2%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	12.938	0	12.938	0	60.000	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P					60.000							0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	26.628.934	31.864.283	25.505.940	31.845.156	34.712.671	38.565.799	39.684.207	40.914.417	42.182.764	21,0%	8,9%	64,3%	65,4%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	42.400.220	48.765.354	41.157.749	47.988.382	51.639.473	58.901.902	60.610.057	62.488.969	64.426.127	20,8%	5,9%	98,2%	99,8%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	42.528.960	51.953.235	41.286.509	48.556.509	52.809.473	60.011.902	60.720.057	62.598.969	64.536.127	15,5%	1,6%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	65.381.319	73.317.270	43.918.848	50.121.101	52.809.473	60.011.902	60.720.057	62.598.969	64.536.127	-18,1%	-28,0%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%)	VARIAC. (%)	PESO (%) SOBRE	PESO (%) SOBRE
	2017	2018	2017	2018	2019	2019	2020	2021	2022	OBLIG. 2018	PRESUP. 2019- OBLIG. 2018	TOTAL 2019	TOTAL 2022
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	5.835.541	2.342.429	5.177.728	1.565.990									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	18.837.402	17.723.368	18.837.402	17.720.048	19.820.406	18.122.143	18.484.586	18.854.278	19.231.363	2,3%	11,8%	38,2%	40,9%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	11.837.084	13.530.657	11.322.529	12.452.091	17.581.987	17.581.987	18.091.865	18.652.712	19.230.947	29,9%	29,9%	37,1%	40,9%
III.- GASTOS FINANCIEROS	1.349.159	428.808	1.127.848	425.785	757.159	757.159	82.093	49.256	16.419	76,6%	76,6%	1,8%	0,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.869.453	1.872.587	927.217	887.643	2.742.392	2.742.392	2.775.748	2.812.322	2.850.140	46,4%	46,4%	5,8%	6,1%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
VI.- INVERSIONES REALES	3.070.098	2.335.256	3.067.557	2.296.771	4.472.000	4.472.000	4.000.000	4.000.000	5.000.000	91,5%	91,5%	9,4%	10,6%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	86.050	97.500	85.876	94.437	140.000	140.000	140.000	140.000	140.000	43,6%	43,6%	0,3%	0,3%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	3.548.045	3.386.427	3.544.245	3.386.427	3.590.656	3.590.656	1.350.000	1.350.000	548.943	6,0%	6,0%	7,6%	1,2%
IXI Refinanciación y otros	11.676	35.252	7.876	35.252						-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
IXII Operaciones de Endeudamiento a L/P	3.536.369	3.351.174	3.536.369	3.351.174	3.590.656	3.590.656	1.350.000	1.350.000	548.943	7,1%	7,1%	7,6%	1,2%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	37.429.466	36.906.592	35.751.365	34.836.741	44.492.600	42.794.337	40.784.292	41.718.568	41.877.811	16,0%	20,6%	90,3%	89,1%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	40.597.291	39.374.601	38.912.674	37.263.201	49.104.600	47.406.337	44.924.292	45.858.568	47.017.811	20,4%	24,7%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	19.460.082	30.624.833			39.529.500	39.529.500	43.255.033	59.995.434	77.513.750				
REMANENTE TESORERÍA DECRETO 49/1998	22.879.977	33.620.177			39.844.944	39.844.944	43.570.478	60.310.879	77.829.195				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	22.370.561	33.194.229			39.529.500	39.529.500	43.255.033	59.995.434	77.513.750				
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	1.931.690	12.578.634	2.373.835	11.293.308	3.704.873	12.605.565	15.795.766	16.740.401	17.518.316				
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						59.901.902	60.610.057	62.488.969	64.426.127				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						43.675.681	43.434.232	44.368.568	46.328.868				
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						16.226.221	17.175.766	18.120.401	18.097.259				

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2017	2018	2019	2019	2020	2021	2022
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	42.400.220	48.765.354	51.639.473	58.901.902	60.610.057	62.488.969	64.426.127
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.780.369	1.563.871	2.720.288	6.129.589	6.307.347	6.502.875	6.704.464
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	40.619.850	47.201.483	48.919.186	52.772.313	54.302.710	55.986.094	57.721.663
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	25.505.940	31.845.156					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	32.543.938	33.126.611	40.144.785	38.446.522	39.352.198	40.319.312	41.312.450
6.- GASTOS FINANCIEROS	1.349.159	428.808	757.159	757.159	82.093	49.256	16.419
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	6.726.753	13.646.065	10.737.529	19.698.221	21.175.766	22.120.401	23.097.259
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	3.536.369	3.351.174	3.590.656	3.590.656	1.350.000	1.350.000	548.943
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	3.190.384	10.294.891	7.146.873	16.107.565	19.825.766	20.770.401	22.548.316
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	10.190.773	6.839.599	3.248.943	3.248.943	1.898.943	548.943	0
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XII)	4.885.528	3.779.982	4.347.815	4.347.815	1.432.093	1.399.256	565.362
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) >1AÑO	657.813	776.439	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	1.641.968	22.070.232					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	2.848.841	2.755.153	3.248.943	3.248.943	1.898.943	548.943	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	19.460.082	30.624.833	39.529.500	39.529.500	43.255.033	59.995.434	77.513.750
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49 /1998)	22.879.977	33.620.179	39.844.944	39.844.944	43.570.478	60.310.879	77.829.195
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	22.370.561	33.194.227	39.529.500	39.529.500	43.255.033	59.995.434	77.513.750
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		12.930.606					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXOS

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2017 (EUROS)					
	2013 Y ANT.	2014	2015	2016	2017	2018
CAPITULO I	9.366.406	1.330.988	1.694.598	1.786.261	198.054	0
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	468.320	399.296	1.016.759	1.786.261	198.054	0
CAPITULO I I	386.307	0	207.754	0	0	19.125
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	19.315	0	124.652	0	0	19.125
CAPITULO I I I	3.348.104	281.927	378.225	319.552	115.877	2
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.769.791	250.558	290.511	282.333	56.884	2
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	1.578.313	31.369	87.714	37.219	58.994	0
Ingresos Estimados	1.666.803	106.536	262.020	319.552	115.877	2
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	13.100.817	1.612.915	2.280.576	2.105.813	313.931	19.127
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	2.154.438	505.833	1.403.431	2.105.813	313.931	19.127
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	10.946.378	1.107.083	877.145	0	0	0
CAPITULO I V	137.394	0	0	0	97.147	757.845
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	137.394	0	0	0	97.147	757.845
CAPITULO V	1.310	12.000	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	1.310	12.000	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	13.239.520	1.624.915	2.280.576	2.105.813	411.078	776.972
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	2.293.142	517.833	1.403.431	2.105.813	411.078	776.972
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	10.946.378	1.107.083	877.145	0	0	0
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V I I	137.542	0	0	0	0	2.619.754
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	137.542	0	0	0	0	2.619.754
CAPITULO V I I I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	137.542	0	0	0	0	2.619.754
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	137.542	0	0	0	0	2.619.754
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	13.377.062	1.624.915	2.280.576	2.105.813	411.078	3.396.725
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	2.430.683	517.833	1.403.431	2.105.813	411.078	3.396.725
TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	10.946.378	1.107.083	877.145	0	0	12.930.606

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN DECRETO 49/1998

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2017 (EUROS)						
	2013 Y ANT.	2014	2015	2016	2017	2018	
CAPITULO I	9.366.406	1.330.988	1.694.598	1.786.261	198.054	0	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	468.320	665.494	1.101.489	1.786.261	198.054	0	
CAPITULO I I	386.307	0	207.754	0	0	19.125	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	19.315	0	135.040	0	0	19.125	
CAPITULO I I I	3.348.104	281.927	378.225	319.552	115.877	2	
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.769.791	250.558	290.511	282.333	56.884	2	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0	
Otros conceptos	1.578.313	31.369	87.714	37.219	58.994	0	
Ingresos Estimados	1.666.803	156.648	276.546	319.552	115.877	2	
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	13.100.817	1.612.915	2.280.576	2.105.813	313.931	19.127	
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / III)	2.154.438	822.142	1.513.075	2.105.813	313.931	19.127	
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	10.946.378	790.773	767.502	0	0	0	
CAPITULO I V	137.394	0	0	0	97.147	757.845	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	137.394	0	0	0	97.147	757.845	
CAPITULO V	1.310	12.000	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	1.310	12.000	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	13.239.520	1.624.915	2.280.576	2.105.813	411.078	776.972	
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / V)	2.293.142	834.142	1.513.075	2.105.813	411.078	776.972	
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	10.946.378	790.773	767.502	0	0	0	
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
CAPITULO V I I	137.542	0	0	0	0	2.619.754	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	137.542	0	0	0	0	2.619.754	
CAPITULO V I I I	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	137.542	0	0	0	0	2.619.754	
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	137.542	0	0	0	0	2.619.754	
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	13.377.062	1.624.915	2.280.576	2.105.813	411.078	3.396.725	23.196.169
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	2.430.683	834.142	1.513.075	2.105.813	411.078	3.396.725	10.691.516
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	10.946.378	790.773	767.502	0	0	0	12.504.653